



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Inversora Pichincha S.A
Ejecutado: Carlos Ignacio Madrid y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2009-00328-00

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por la apoderada de la parte actora tendiente al decreto de medida cautelar, el despacho la estima procedente y así se ordenará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que los ejecutados Carlos Ignacio Madrid Madrid, Julián Antonio Madrid Álvarez y Fabiola Álvarez Molina titulen en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S y demás depósitos ante el Banco de Occidente a nivel nacional.

Librese oficio con destino a la referida entidad bancaria¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 42 del 25-03-2022

¹ DJuridica@bancodeoccidente.com.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4c1879d0952f6288b712d301c8ae062cecb322dc0c7fde7da5caf9df5e47ee**

Documento generado en 23/03/2022 09:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>